



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA  
TEL, 0445 21755  
(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RIOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 812	
ENTRÓ	SALIO
2-3-90	

ORDENANZA Nº 432 - DECLARANDO EN VIGENCIA DE LA ORDENANZA Nº 356/89.-

C. DELIBERANTE, 01 de Marzo de 1.990.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Declarase la vigencia de la Ordenanza Nº 356/89 por el término de 60 (sesenta) días a partir del día de la fecha para los casos de personas discapacitadas.-

ARTICULO 2º): Incrementese el monto dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza / Nº 356/89 en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL AUSTRALES (± 1.400.000,-).-

ARTICULO 3º): Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ES COPIA

*Mirto L. Eial*

MIRTA LILIANA EIAL  
A./G. Secretaria C.D.



*Marta Jose Herdon*  
MARTA JOSE HERDON  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE